



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14216

Miércoles 13 de Septiembre de 2023

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2023 - Res. N° 60 a 65 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2023 - Res. N° II-83 3

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2023 - Res. N° 376, 378, 380 a 383 3-5

Ministerio de Educación

Año 2023 - Res. N° XIII-266 a XIII-280 5-7

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Año 2023 - Res. N° IV-109 y IV-110 7

Secretaría de Bosques

Año 2023 - Res. N° 78 y 79 7

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura

Año 2023 - Res. N° 129 a 132 7-9

Secretaría de Pesca

Año 2023 - Res. N° XI-26 9

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social

Año 2023 - Res. N° 06 9

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Seguridad y Ministerio de Desarrollo Social,
Familia, Mujer y Juventud

Año 2023 - Res. Conj. N° XXVIII-206 y IV-111 9

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Minería

Año 2023 - Disp. N° 92 a 95 10-11

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad

Año 2023 - Reg. N° 99644 a 99704 11-19

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 19-33

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 60/23-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº334 a la 344/23-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 61/23-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo al evento «Trelew Ciudad Coral», realizado los días 2 y 3 de septiembre de 2023, en la ciudad de Trelew, así como destacar los 55 años del Coro Municipal de Trelew que ha participado en diferentes certámenes locales, provinciales, nacionales e internacionales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 62/23-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, gestione en su seno el reconocimiento que estime pertinente a Don Antonio Torrejón, por su invaluable aporte al desarrollo turístico de la Región Patagónica.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 63/23-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Proyecto de Investigación -Península Valdés Orca Research (PVOR), cuya misión es el estudio de la población de orcas; su genealogía, comportamiento y técnicas de caza.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
 Presidente Comisión Permanente de Asuntos
 Constitucionales y Justicia
 Honorable Legislatura
 del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN Nº 64/23-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Esquel, a la Dra. Rafaella Riccono, (DNI N°27.367.794)

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
 Presidente Comisión Permanente de Asuntos
 Constitucionales y Justicia
 Honorable Legislatura
 del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 65/23-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Jueza de Familia N°3 para la ciudad de Puerto Madryn, a la Dra. Mariela Panigadi, (DNI N°22.913.319).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
 Presidente Comisión Permanente de Asuntos
 Constitucionales y Justicia
 Honorable Legislatura
 del Chubut

Res. Nº II-83 06-09-23

Artículo 1º.- Reconocer y abonar en relación a los servicios prestados por la señora Susana Esther SINI (DNI N° 14.582.457- Clase 1961), quien revistaba el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1º de marzo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2016 inclusive.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 376 01-09-23

Artículo 1º.- AUTORIZASE la baja del Bien de capital, identificado como Impresora Marca Hewlett Packard, Modelo C7058A, N° de Serie JPHGJ36246, de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá registrar la baja del bien detallado en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

Res. Nº 378 04-09-23

Artículo 1º.- EMÍTASE la Serie CVII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por Valor Nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL (VN US\$ 6.925.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- Emisión: Serie CVII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 366 días y vencimiento el 5 de septiembre de 2024 por VN US\$ 6.925.000.
- Moneda de denominación: Dólares Estadounidenses.

c) Integración y destino: La Serie CVII de Letras del Tesoro será integrada en efectivo y será destinada a la cancelación del tercer cupón de amortización de las Series XCV y XCVIII de Letras del Tesoro.

d) Moneda de Pago: Pesos al Tipo de Cambio Aplicable correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento y/o pago de los intereses y/o amortización

e) Fecha de Emisión: 5 de septiembre de 2023.

f) Fecha de Liquidación: 5 de septiembre de 2023.

g) Monto a ser suscripto: Valor Nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL (VN US\$ 6.925.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal DOLARES ESTADOUNIDENSES UNO (VN US\$ 1).

i) Fecha de Vencimiento: 5 de septiembre de 2024, o de no ser día hábil, el día hábil inmediatamente posterior.

j) Amortización: en la fecha de vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de colocación: suscripción directa por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

m) Interés:

1. Tasa aplicable: tasa nominal anual del 4,00%.

2. Cálculo de intereses: se calcularán sobre el valor nominal, desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: se realizarán pagos semestrales de interés, con vencimiento los días 5 de marzo de 2024 y 5 de septiembre de 2024. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4. Convención de intereses: los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos tomándose en todos los casos un año de 365 días.

n) Tipo de cambio de suscripción: Se refiere al tipo de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500, correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de emisión y liquidación.

o) Tipo de cambio aplicable: Se refiere al tipo de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

p) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

q) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

r) Listado y Negociación: se solicitará el listado en

Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA), a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), y su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

s) Forma e Instrumentación de los títulos: la Serie CVII de Letras del Tesoro estará representada por un certificado global permanente que será depositado en Caja de Valores S.A. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad renuncia al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los tenedores.

t) Liquidación: MAE - Clear y/o a través del Banco del Chubut S.A.

u) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

v) Organizador: Banco del Chubut S.A.

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

z) Jurisdicción: cualquier controversia originada con relación a la Serie CVII de Letras del Tesoro será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

aa) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente a la amortización.

Res. N° 380

05-09-23

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería al agente CONTRERAS, Tito Otmar (MI N° 23.065.191 – Clase 1973) cargo Jefe Departamento Rendiciones, ambos cargos Clase XII - Carrera Personal Superior/ Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, del Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 05 de septiembre de 2023 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2º.- Abonar al agente CONTRERAS, Tito Otmar (MI N° 23.065.191 – Clase 1973) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, estableciendo un porcentaje por cada SAF a su cargo, establecida en el Capítulo XI - Artículo 36º - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Res. N° 381 05-09-23

Artículo 1º.- Regístrese la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.161.245,67), en concepto de gastos derivados de la emisión de la Serie CVI de Letras del Tesoro, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Regístrese la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DIEZ CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.292.010,63), en concepto de gastos derivados de la emisión de la Serie CVIII de Letras del Tesoro, según se detalla en el Anexo II que integra la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$13.453.256,29) se imputará en la Jurisdicción 90, S.A.F 90 – Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 7.1.3. Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023, según se detalla en los Anexos I, y II que integra la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. N° 382 05-09-23

Artículo 1º.- CONTRATESE a la compañía HDI Seguros S.A, para la cobertura del seguro de accidentes personales de los beneficiarios del Programa Social y Fortalecimiento Cooperativo, dispuesto por los Decretos N° 513/18, 849/20 y 53/23 por el importe de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$873.642,00) cuya vigencia es desde 04/05/2023 hasta el 31/12/2023.

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRES-CIENTOS SESENTA Y SEIS (\$635.376,00) en la Jurisdicción 91-SAF 91- Programa 93 – Actividad 2- IPP 3.5.4- FF 3.5.8 en el Ejercicio 2023.-

Res. N° 383 05-09-23

Artículo 1º.- CONTRATESE a la firma Muebles TEMPO de DIAZ, Carlos Roberto (CUIT N° 20-10313576-2), para la adquisición de dos (2) armarios metálicos puertas batientes marca FIRSAG por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 887.800,00).-

Artículo 2º.- Encuádrese el presente trámite en lo dis-

puesto en el Artículo 95 inc. c) punto 3 de la Ley II N° 76.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en SAF 30 – Programa 01 – Actividad 06 – Inciso 4 – Partida 3.7. – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-266 05-09-23

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de octubre de 2021, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 83, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente CONTRERAS, Laura Elizabeth (DNI N° 16.581.174 - Clase 1962).

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias a cobro para sus derechohabientes, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de la misma, y posterior pago.

Res. N° XIII-267 05-09-23

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 30 de enero de 2014, a la agente SISTO, Araceli Alcira (DNI N° 18.042.139 - Clase 1967), en el Cargo Categoría I del Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 2124/11, ratificado por Decreto N° 186/12.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derechohabientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el artículo 38º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-268 05-09-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CENTURION, María Laura (DNI N° 18.123.167 - Clase 1967), a un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 416 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de mayo de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de la misma, y posterior pago.

Res. N° XIII-269 05-09-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PAREDES URRUTIA, Virginia (DNI N° 18.774.445 - Clase 1963), a partir del 01 de noviembre de 2021, al

cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 108 de la Localidad de Lago Puelo, designada mediante Acta Paritaria Homologada por resolución 613/18, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-270 **05-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RISCO FIERRO, Mariela del Pilar (DNI N° 18.665.822 - Clase 1963), a un (01) cargo Maestro Bibliotecario Titular en la Escuela N° 218 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de mayo de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de la misma y posterior pago.

Res. N° XIII-271 **05-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VALENCIA, Susana Beatriz (DNI N° 18.543.330 - Clase 1967), a un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular en la Escuela N° 412 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de agosto de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la docente renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de la misma, y posterior pago.

Res. N° XIII-272 **05-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BORDON, Noemí Ester (DNI N° 17.060.742 - Clase 1964) a un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 416, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la docente renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de la misma, y posterior pago.

Res. N° XIII-273 **05-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CACERES, Lorena Alejandra (DNI N° 34.869.454 - Clase 1989), a un (1) cargo Maestro de Ciclo Escuela Especial Titular, en la Escuela N° 520 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 12 de abril de

2019, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-274 **05-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente AZOCAR, Gervasio Lirio (DNI N° 12.098.125 - Clase 1958), a partir del 01 de enero de 2021, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Escuela N° 81 de la localidad de El Hoyo, designado mediante Acta Paritaria Homologada por Resolución N° 613/18, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-275 **05-09-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 04 de julio de 2021, a la Maestra de Grado titular de la Escuela N° 610 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente FARO, María Laura (DNI N° 22.942.591 - Clase 1973).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro para sus derechohabientes, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-276 **05-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VILLACORTA, Adriana Nicolasa (DNI N° 12.569.660 - Clase 1956), a partir del 01 de agosto de 2021, a las horas cátedra titulares que posee en la Escuela N° 784 de la ciudad de Trelew, según se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° XIII-277 **05-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ZUOZA, María Alejandra (DNI N° 17.400.640 - Clase 1965), en un (1) cargo Maestro Especial de Inglés de doce (12) horas titular, en la Escuela N° 602 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de septiembre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de la misma, y posterior pago.

Res. N° XIII-278 05-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ARBAIZAR, Cristina Raquel (DNI N° 18.425.748 - Clase 1967), a un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular, en la Escuela N° 496 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-279 05-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RAMON, Patricia Marcela (DNI N° 18.065.456 - Clase 1966), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 50 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de mayo de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-280 05-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente AWSTIN, Mirta Estela (DNI N° 18.460.070 - Clase 1967) en un (1) cargo de Maestro de Grado, Titular en la Escuela N° 195, jornada completa de la ciudad de Trelew, a partir del 1 de junio de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la docente renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de la misma, y posterior pago.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,
MUJER Y JUVENTUD**

Res. N° IV-109 06-09-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 14 de julio de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Virginia Soledad PESCI (DNI N° 31.556.888 - Clase 1985) a la Categoría 2-C - Agrupamiento Personal Profesional - con 40 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Esquel de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subse-

cretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Res. N° IV-110 06-09-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Sandra Beatriz GALLARDO (DNI N° 18.559.176 - Clase 1967) al cargo Oficial Superior Administrativo Código 001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Planta Temporaria de la Ley I N° 74.-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° 78 31-08-23

Artículo 1°.- Inscribise a la Ingeniera Forestal Florencia Deccechis, DNI N° 28.789.545, en el Registro de Profesionales de la Ley N° 26.331 bajo el Identificador N° 71.

Artículo 2°.- Establécese que la profesional mencionada deberá dar cabal cumplimiento a la Disposición N° 114/15 SSB y sus futuras modificaciones.

Artículo 3°.- Toda modificación de datos deberá ser informada por la profesional a la Secretaría de Bosques en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de las sanciones enumeradas en los artículos N° 8, N° 9 y N° 11 de la Disposición N° 114/15 SSB y normativa concordante.

Artículo 4°.-La presente inscripción tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de firma de esta Resolución.

Res. N° 79 31-08-23

Artículo 1°.- Inscribise a la Ingeniera Forestal Tania Figueroa, DNI N° 31.892.184, en el Registro de Profesionales de la Ley N° 26.331 bajo el Identificador N° 70.

Artículo 2°.-Establécese que la profesional mencionada deberá dar cabal cumplimiento a la Disposición N° 114/15 SSB y sus futuras modificaciones.

Artículo 3°.-Toda modificación de datos deberá ser informada por la profesional a la Secretaría de Bosques en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de las sanciones enumeradas en los artículos N° 8, N° 9 y N° 11 de la Disposición N° 114/15 SSB y normativa concordante.

Artículo 4°.-La presente inscripción tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de firma de esta Resolución.

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

Res. N° 129 30-08-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada con la firma «Galatts Turismo» de la Señora Analia Raquel Fernández, CUIT N° 27-13657230-5, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$9.150,00), por la adquisición de UN (1) pasaje terrestre, tramo Esquel - Trelew, para el tras-

lado del artesano Señor Ariel Denis Jones, DNI N° 26.727.573, por su participación en la «Expo Invierno - Esquel 2023» realizada desde el 21 al 24 de julio inclusive en la localidad de Esquel, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 1) de la Ley II N° 76, en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 1861/05 - Anexo I - Artículo 2° modificado por el Decreto N° 591/12 y Decreto N° 1341/13.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$9.150,00) imputándose en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 130 **31-08-23**

Artículo 1°.- Dar de baja el beneficio de Pasantía

Organismo a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Otorgar el aumento a los beneficiarios de las Pasantías Organismo, desde agosto hasta diciembre inclusive de 2023, a las personas y en los términos que se detallan en el Anexo II que a la presente se acompaña.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$820.950,00) y se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura – Programa 33 - Programa Planificación y Coordinación - Actividad 1 - Planificación Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2023- Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 4°.- Las Instituciones Culturales deberán remitir a esta Secretaría, en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las tareas desarrolladas por el beneficiario, a los efectos de la respectiva liquidación del beneficio.-

Expediente N° 7/23 Anexo I
Pasantía Organismo 2023 – Bajas

Pasante	CUIL	Localidad	A partir	Sector
Wirz, Herman	20-24926693-1	Rawson	01/07/2023	DGAeIC
Arriagada, Daiana Gisel	27-34665111-9	Rawson	01/07/2023	Departamento Intendencia

Anexo II Expediente N° 7/2023
Pasantía Organismo 2023

Apellido y Nombre	CUIL	Localidad	Desde	Hasta	Mensual	Total	Sector
Araujo, Lautaro Gabriel	20-42316053-6	Rawson	1/8/2023	31/12/2023	\$16.419	\$82.095	Dpto. Legales
Contreras, Atena Guadalupe	27-42479161-5	Camarones	1/8/2023	31/12/2023	\$16.419	\$82.095	DG Museo Perón
Callejas Chalar, Thagasi Chani	27-95274390-8	Puerto Madryn	1/8/2023	31/12/2023	\$16.419	\$82.095	DG Museo Chalet Pujol
Cortes, Viviana Patricia	27-32782028-7	Camarones	1/8/2023	31/12/2023	\$16.419	\$82.095	DG Museo Perón
Fania, Antonella Belén	27-40872090-2	Rawson	1/8/2023	31/12/2023	\$16.419	\$82.095	DPyP
González Silva, Melina Adriana	27-38806099-4	Rawson	1/8/2023	31/12/2023	\$16.419	\$82.095	DPyP
Pellejero, Víctor Manuel	23-22203494-9	Trelew	1/8/2023	31/12/2023	\$16.419	\$82.095	DGAeIC
Rubilar, Ramiro	20-45108197-8	Rawson	1/8/2023	31/12/2023	\$16.419	\$82.095	DGA
Sandoval, Abigail Natalia Nicole	27-44001129-8	Trelew	1/8/2023	31/12/2023	\$16.419	\$82.095	DGAeIC
Sandoval, Lina Viviana	27-32650194-3	Rawson	1/8/2023	31/12/2023	\$16.419	\$82.095	Biblioteca Bernardo Vacchina

Total: \$ 820.950,00

Res. N° 131 **31-08-23**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la «Cámara de Industria, Comercio, Producción y Turismo de Rawson (CARAW)», CUIT N° 30-70753166-1, de la ciudad de Rawson, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500,000,00), en la per-

sona de su Presidente Señor FEÜ, Néstor Andrés DNI N° 24.025.847 y de su Tesorero ACEVEDO, Daniel Alberto DNI N° 26.892.114, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos de producción y logística para el desarrollo de la gira de la artista Gabriela Carel y la promoción de su álbum

«Sur Arriba» en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 132 31-08-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada con la firma «Valdés Viajes y Turismo» de Integral Technology S.A, CUIT N° 30-71523696-2, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 47/100 CENTAVOS (\$136.420,47), por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, ida y vuelta, tramo Trelew - Buenos Aires - Trelew, para el traslado de la artista Andrea Ester DESPO, DNI N° 22.453.855, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 1) de la Ley II N° 76, en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 1861/05 - Anexo I - Artículo 2° modificado por el Decreto N°591/12 y Decreto N° 1341/13.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 47/100 CENTAVOS (\$136.420,47) imputándose en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XI-26 07-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 29 de Julio de 2022 al agente Guillermo MEOQUI (DNI 29.037.339 - Clase 1981) quien se desempeñaba como Director General de Control y Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- Abonar al agente Meoqui Guillermo (10)

días corridos de licencia anual Reglamentaria año 2019, veinte (20) días corridos de licencia anual reglamentaria año 2020 veinte (20) días de licencia año 2021 y diez (10) días parte proporcional año 2022, licencias no usufructuadas que no fueron liquidadas en el momento de su renuncia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61: Secretaría de Pesca - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta tanto se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera Ejercicio 2023.-

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Res. N° 06 12-09-23

Artículo 1°.- Autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA FUERZAS ARMADAS Y SEGURIDAD (A.M.F.A y S) - Matrícula N° 1894, filial N° 127, sita en la Calle 28 de Julio 151, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

I. 13-09-23 V. 15-09-23

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. N° XXVIII-206 MSeg y IV-111 MDSFMyJ 07-09-23

Artículo 1°.- Adscribir a la agente Roxana Andrea BERRA (DNI N° 26.698.806 – Clase 1979), quien revista el cargo de Agrupación Personal de Servicio – Video Vigilador - Código 1-033 - Nivel IV - Categoría 4 - Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 2°.- La Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer considerando, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

Disposición N° 92

Rawson, 23 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nro. 15189/2007, Mina «A° PERDIDO NORTE 3» de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a los efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de las minas. Que en el expediente del Visto el titular de la concesión no ha peticionado conforme la Ley del respectivo rescate de las minas, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art.° 219° determina que la VACANCIA se opera en forma automática de la deuda de Canon Mineiro no fuera abonado en término.

Que habiéndose observado las formalidades de la Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar Disposición de Vacancia.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE MINERIA

DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese VACANTE en inscribese como tal en los registros pertinentes a la Mina «A° PERDIDO NORTE 3» expediente N° 15189/07.

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas para que tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el Registro Gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los expedientes.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el boletín oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido ARCHIVASE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 13 y 19-09-23

Disposición N° 93

Rawson, 23 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nro. 15313/2007, Mina «GUANACO» de MESETA EXPLORACIONES S.A.y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a los efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de las minas. Que en el

expediente del Visto el titular de la concesión no ha peticionado conforme la Ley del respectivo rescate de las minas, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art.° 219° determina que la VACANCIA se opera en forma automática de la deuda de Canon Mineiro no fuera abonado en término.

Que habiéndose observado las formalidades de la Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar Disposición de Vacancia.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE MINERIA

DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese VACANTE en inscribese como tal en los registros pertinentes a la Mina «GUANACO» expediente N° 15313/07.

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas para que tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el Registro Gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los expedientes.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el boletín oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido ARCHIVASE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 13 y 19-09-23

Disposición N° 94

Rawson, 23 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nro. 15187/2007, Mina «A° PERDIDO 1» de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a los efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de las minas. Que en el expediente del Visto el titular de la concesión no ha peticionado conforme la Ley del respectivo rescate de las minas, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art.° 219° determina que la VACANCIA se opera en forma automática de la deuda de Canon Mineiro no fuera abonado en término.

Que habiéndose observado las formalidades de la Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar Disposición de Vacancia.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE MINERIA

DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese VACANTE en inscribese

como tal en los registros pertinentes a la Mina «A° PERDIDO 1» expediente N° 15187/07.

Artículo 2º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas para que tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el Registro Gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los expedientes.

Artículo 3º.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el boletín oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido ARCHIVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 13 y 19-09-23

**Disposición N° 95
Rawson, 23 de agosto de 2023.-**

VISTO:

El Expediente Nro. 15427/2008, Mina «A° PERDIDO SUR 1» de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a los efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de las minas. Que en el expediente del Visto el titular de la concesión no ha petitionado conforme la Ley del respectivo rescate de las minas, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art.° 219° determina que la VACANCIA se opera en forma automática de la deuda de Canon Minero fuera abonado en término.

Que habiéndose observado las formalidades de la Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar Disposición de Vacancia.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE MINERIA

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárese VACANTE en inscribábase como tal en los registros pertinentes a la Mina «A° PERDIDO SUR 1» expediente N° 15427/08.

Artículo 2º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas para que tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el Registro Gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los expedientes.

Artículo 3º.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el boletín oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido ARCHIVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 13 y 19-09-23

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL**

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO N° 99644

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2022/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 03/23
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 475,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/06/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99645

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2027/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 04/23
ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA LA DELEGACIÓN COMODORO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 475,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 22-23-26/06/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.800,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99646

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2278/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA BUENA MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99647

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2279/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

EL MEGÁFONO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 17 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99648

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1917/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL- ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 25 DE MAYO DE 13 A 14:30 HS. Y DE 20 A 21:30 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 350.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99649

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2112/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA TV.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. Y REPITE LOS SABADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR TRELEWTV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99650

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2110/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12 DEPORTES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEW TV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99651

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2120/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN NOCTURNA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 280.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99652

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2119/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN MEDIODIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 282.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99653

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2103/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ME MATAN LIMÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 285.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99654

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2104/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTIVEMOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 290.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99655

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2277/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE A TARDE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99656

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2276/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99657

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1999/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99658

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2113/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL DIA PERFECTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99659

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2114/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOBREVIVIENTES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99660

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2089/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVI MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 22 A 23 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99661

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2083/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRANSMISIÓN FUTBOL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 22 HS. Y REPITE LOS LUNES DESDE LAS 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99662

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2081/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 13 A 13:30 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99663

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2080/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SIN HILO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 21 A 22 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99664

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2078/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99665

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2359/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS 11.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 11 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99666

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2362/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS 09:30.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 09:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$157.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99667

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2379/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL DIA DE LA INDEPENDENCIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 09 DE JULIO SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99668

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2364/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUCHA MUCHACHA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99669

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2363/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99670

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2150/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PERIÓDICO INSTITUCIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 875,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. MIERCOLES MES JULIO 2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99671

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2308/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIAJES Y PASEOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. SPOT PRODUCCIONES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 240.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99672

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2267/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA POR ELAIRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99673

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2268/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA VUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99674

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2270/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRODUCCIÓN EN CADENA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. Y REPITE DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99675

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2271/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FUERA DE HORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99676

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2269/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99677

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2358/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÍNTESIS 10:30.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 10:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99678

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2357/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMPACTO DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99679

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2356/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA GALAXIA DE NOCHE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99680

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2355/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE AHORA EN ADELANTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99681

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2354/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99682

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2376/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99683

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2375/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPEREANDO POR LA 20.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19:15 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99684

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2374/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HISTORIAS DE HOY, NOTICIAS DE AYER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 16:45 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99685

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2372/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACÁ ESTAMOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99686

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2371/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99687

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2370/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99688

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2369/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMO LA GENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99689

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2368/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES POR ACÁ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99690

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2367/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LLEGARON PARA QUEDARSE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 15:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99691

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2366/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUNDO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99692

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2365/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99693

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2377/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$185.125,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99694

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2373/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 180 GRADOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 14 A 15:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99695

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2248/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE PARAISO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM PARAISO 96.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99696

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2251/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ASI ES LA VIDA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 210.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99697

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2252/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TODO PASA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 205.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99698

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2249/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTAMOS EN EL PARAISO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM PARAISO 96.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99699

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2390/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 03/23 ADQ. DE UN VEHÍCULO UTILITARIO 0 KM MDSFMJ.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PNT SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 6 - \$ 15.423,21.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/07/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 277.617,78.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99700

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2304/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS/AS UTILIZ ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 03-06-09/07/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 347.888,25.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99701

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2407/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-12-16/07/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 231.925,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99702

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2410/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD - CONVOCATORIA BIOQUIMICOS HZT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$

7.730,85.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-16/07/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 231.925,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99703

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2411/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD-CONVOCATORIA CLÍNICOS HZESQ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$ 7.730,85.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/07/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$115.962,75.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99704

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2412/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD-CONVOCATORIA MEDICOS UMU HZESQ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$ 7.730,85.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/07/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$115.962,75.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIACOPONI GUERRINO FORTUNATO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GIACOPONI, Guerrino Fortunato –Sucesión ab-intestato (Expte. 000569/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 04 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 11-09-23 V: 13-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUITIN MAURICIO Y CORDOBA ORIETA SUSANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GUITIN, Mauricio y CORDOBA Orieta Susana - Sucesión ab-intestato (Expte. 000576/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-09-23 V: 13-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAULO CALIXTO JEREZ y EVA BEATRIZ DIAZ en los autos caratulados «JEREZ Paulo Calixto y DIAZ Eva Beatriz S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000455/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, septiembre 05 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 11-09-23 V: 13-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SEPULVEDA, MARIA CRISTINA - sucesión ab-intestato 000682/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre de 2023.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 11-09-23 V: 13-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE VERA O JOSE RICARDO VERA ULLOA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VERA JOSE O VERA ULLOA JOSE RICARDO s/ sucesión ab-intestato (EXPTE. 000251/2023)» mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 23 de 2023.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 11-09-23 V: 13-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ZAPATA MIGUEL ÁNGEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ZAPATA, Miguel Ángel s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 473/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 23 de agosto de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 11-09-23 V: 13-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ LABANDERA MARÍA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GONZALEZ LABANDERA, MARÍA s/sucesión testamentaria» (EXPTE. 000500/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 05 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 12-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUERRERO MARTA CINTIA, DNI 10.146.318 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GUERRERO, MARTA CINTIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000520/2023). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 12-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LEMMA RAUL OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEMMA, RAUL OSCAR, S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 555/2023)» mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 31 de Agosto de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 12-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GOMEZ, EDUARDO s/ Sucesión ab-intestato 000651/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 01 de 2023.-.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 12-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VIDAL REYES LUIS ARMANDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «VIDAL REYES Luis Armando s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000323/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 06 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaría

I: 12-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MIGUEL ESTEBAN OLIVERA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «OLIVERA, MIGUEL ESTEBAN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 545/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 29 de agosto de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 12-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERGAS MANUEL, DNI 7.315.325 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ERGAS, Manuel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000530/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaría de Refuerzo

I: 12-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil y Comercial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Maria Valeria FREILE, JUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Luciana Emilse BADILLO – de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. Del Chubut, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, planta baja, cita y emplaza a JOHNNY LAIME MERCADO, DNI 19025446, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: «GEROMIN, Eduardo Franco c/ LAIME GARCIA, Oscar y Otros - SUMARIO-Daños y perjuicios» Expte. N° 20247/2021, bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por DOS (2) días en un Diario Local y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 07 de Septiembre 2023.

BADILLO LUCIANA EMILSE

I: 12-09-23 V: 13-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GIMENEZ MORENO GUSTAVO ANDRES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GIMENEZ MORENO, Gustavo Andrés s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000569/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 5 de septiembre de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N°1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA RAMON ARAYA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ARAYA, ROSA RAMON S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 563/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBARRACIN DANIEL ERNESTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALBARRACIN, NICOLÁS ERNESTO s/sucesión ab-intestato (Expte. 571/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 4 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VELOSO NATALIA DAIANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VELOSO NATALIA DAIANA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000489/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 01 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROLDAN GUILLERMO MATÍAS en los autos caratulados «ROLDAN GUILLERMO MATÍAS s/sucesión ab-intestato» (Expte N° 000458/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 07 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FUENTEALBA ELISEO en los autos caratulados «FUENTEALBA ELISEO s/sucesión ab-intestato» (Expte N° 000395/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 14 de agosto de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: NECULHUEQUE, Arcelia s/ Sucesión ab-intestato 000747/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre de 2023.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIRACUSA MARCHETTA, ANGEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos

caratulados: LEIRIA Martha Elena y SIRACUSA MARCHETTA, Ángel s/ sucesión ab-intestato (Expte. 001613/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 10 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y Familia de Lago Puelo, Provincia del Chubut con asiento en Av. Los Notros s/n de Lago Puelo, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela Biscardi, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera ERIBERTO RAMÓN ALVAR, DNI N° 7.811.081 para que se presenten en autos caratulados «ALVAR, ERIBERTO RAMÓN s/sucesión ab-intestato» (Expte. 351/2023).-

Publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial.-
Lago Puelo, de de 2023.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 13-09-23

EDICTO

El Juzgado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con domicilio en Av. Alvear 505 - Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por quien en vida fuera HECTOR DARDO GONZALEZ por el término de treinta (30) días para que se presenten en los autos caratulados: «GONZALEZ HECTOR DARDO s/ sucesión ab intestato» (Expte. N° 345/2023).-

Citación que se efectuará por edictos publicados por un día en el Boletín Oficial de la Prov. del Chubut, Juzgado de Paz Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-
ESQUEL, (Ch), 07 de septiembre de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 13-09-23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª instancia, Dr. Daniel MANSE, Juez, a cargo de la Oficina de Gestión

Unificada fuero de Familia (TW) - Secretaria 1, en los autos caratulados: «QUIROGA URRRA, CANDELA GISEL c/ Quiroga, Milton Gabriel s/ Supresión de apellido paterno (Expte. 40004/2023) publíquese la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno (Quiroga) y usar el apellido del progenitor afín (Hernández) en el Boletín Oficial una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, a los fines de que pueda ejercerse derecho de oposición.

Trelew, de de 2023.-

HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaria

P: 13-09-23 y 12-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. AMORINA ÚRSULA TESTINO, Secretaría N° 2, con asiento en Av. 25 de Mayo N° 242 de Rawson, en autos caratulados: «MALDONADO, Amalia y Otro c/ Sucesores de UDAQUIOLA, Juan José y Otros / prescripción adquisitiva» (Expte. N° 1509 - Año: 2018), se emplaza a los Sucesores del Sr. JUAN JOSÉ UDAQUIOLA, DNI N° 11.206.796 para que dentro de CINCO (05) DIAS, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.).-

La publicación se hará por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario «JORNADA».-
Rawson, Chubut, de Septiembre de 2.023.-

OVANDO MARILIN GLENIS

I: 13-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Familia, Dra. Silvia APAZA, integrante de la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial III, con asiento en calle Paraguay 89 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: «LOPEZ NAPOLI ROCIO FLORENCIA en repr. de los menores S y L s/SUPRESION DE APELLIDO» (Expte. 40332- Año 2023), cita y emplaza por edictos que se publicaran una vez por mes, en el lapso de dos meses, a los interesados en formular oposición a la procedencia de la supresión del apellido paterno (SOTO), solicitado en dichos actuaciones.-
TRELEW, 07 del mes de septiembre del año 2023.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 13-09-23 y 12-10-23

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos M. FAIELLA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial nº2 de la ciudad de Trelew, secretaria nº3 a cargo del interviniente, en autos caratulados: «LAURINI, Claude Marc c/ BLANES, Natalia Elena s/ División de condominio» (182/2011)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la sin Base, y al mejor postor, el siguiente bien: 1) el 50% indiviso de la propiedad de la Sra. Natalia Elena Blanes del inmueble individualizado como: matrícula nro. (01-37) 88.701/3, nomenclatura catastral Ejido 37, Circunscripción 1, sector 8, Manzana 68, Parcela 11, unidad funcional tres del «Edificio Joseph Jones I», propiedad horizontal de Trelew.- ESTADO DE OCUPACION: (Prov. 14/03/2023) El inmueble es ocupado por el Señor Pinto Carlos conjuntamente con su señora esposa y dos nietos menores de edad (2 y 7 años).- DEUDA: (Prov. 30/08/2023) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$217.604,40.- Dejando constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 2582 del C.C y C y art. 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. del C.P.C.C.).- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98).- Haciéndole saber a la Actora, editora y al martillero, que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del CPCC con las consecuencias que ello implica.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el domicilio de la subasta.- EL REMATE se efectuará el día 22 de Setiembre próximo a las 8:30 horas en Moreno Nº 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal y la Ley XXIV Nº 71 (arts. 42 y 47).- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión.

Trelew, 07, Setiembre de 2023.

VALLEJOS DIEGO ALBERTO
Secretario

I: 12-09-23 V: 13-09-23

**CONSTRUCCIONES 3C. C&C S.A.S
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el edicto de Constitución de la sociedad

denominada Construcciones 3C. C&C S.A.S mediante Instrumento Publico de 10/05/2023, Veimar CLAROS REA, boliviano, nacido el 27 de Mayo 1.988, DNI 94.810.418, soltero, comerciante, domiciliado en, Florencio Sánchez número 2.355 del Barrio Ceferino Namuncura de ésta Ciudad; DOMICILIO. La Sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional y/o del extranjero, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración.- DURACION. El plazo de duración de la Sociedad será de 80 Años, OBJETO. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN: 1) Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas civiles o militares, sea a través de contrataciones directas y/o de licitaciones construcción de viviendas, módulos habitacionales, viviendas modulares, trailers, infraestructuras de hormigón o metálicas, puentes, caminos, obras viales, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de obras industriales para petróleo y sus derivados, destilerías, plantas fraccionadoras, oleoductos, tanques y cañerías, conductos maestros y de distribución; obras sanitarias; la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y todo tipo de obras de Ingeniería y arquitectura; asimismo le intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 2) Realizar servicios de mantenimiento, dirección y/o inspección de obras nuevas; construir, reacondicionar o reparar obras ya realizadas, para la sociedad o terceros; fabricar, fundir, mecanizar y armar trabajos por planos y/o diseños propios; comercializar, adquirir, vender, importar, exportar y/o dar en consignación máquinas, equipos, trailers, motores, transformadores, generadores, herramientas y demás productos y/o materiales utilizados para las industrias inclusive la petrolera, por sí o en representación de firmas de primera línea y/o marcas reconocidas; y participar en licitaciones para la realización de los referidos trabajos.- 3) Inmobiliaria: Adquirir, vender, permutar, dar en locación y/o arrendar inmuebles urbanos y rurales, con cualquier destino. Reparar, construir administrar bienes inmuebles; comercializar y financiar operaciones inmobiliarias y realizar todo tipo de actos y gestiones relacionados con la transferencia y/o administración de inmuebles propios y/o de terceros.- B) SERVICIOS: Saneamiento Ambiental: Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, a la realización de estudios de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y salubridad y a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación.- C) Seguridad e Higiene.- Y,D) Inversora, financiera, crediticia. Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones

y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero: realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público.- CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00.-) divididos en Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. En los casos que el aumento de capital fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no requerirá publicidad ni inscripción registral.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto el socio Veimar CLAROS REA, resuelve: 1) SEDE SOCIAL: Establecer la Sede Social en calle Código 2.843 número 1.089 del Barrio Don Bosco de ésta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 2) CAPITAL SOCIAL: El socio único Veimar CLAROS REA suscribe diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalente a Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00.-) que integra un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, comprendiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años.- Y, 3) Designación de miembros del ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa Administrador y Representante Legal a Veimar CLAROS REA y Suplente a Neydi CLAROS REA.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 13-09-23

EDICTO LEY Nº 27.349
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA
«DISTRIBUIDORA DADI S.A.S.»

INTEGRANTES: ALDO DAVID BOUQUET, DNI Nº

30.410.818, CUIT Nº 20-30410818-6, de nacionalidad argentina, nacido el 22/06/1983, profesión: COMERCiante, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Fray Luis Beltrán Nº 150, piso 3ro Depto. B, Barrio los Olmos, de la ciudad de TRELEW, provincia del CHUBUT

FECHA DEL INSTRUMENTO: 01 de marzo del año 2023 y 27 de abril del año 2023

DENOMINACION: «DISTRIBUIDORA DADI S.A.S.»

DOMICILIO: en jurisdicción de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, con sede social en Fray Luis Beltrán Nº 150, piso 3ro Depto. B, Barrio los Olmos, de la ciudad de TRELEW, provincia del CHUBUT.

DURACION: tendrá un plazo de duración determinado de 99 años.

OBJETO: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades:

A) La compra y venta por mayor y menor importación exportación representación consignación y distribución de productos alimenticios carnes productos cárnicos artículos para el confort del hogar, de limpieza, bebidas con y sin alcohol, gaseosas, jugos frutales, verduras, hortalizas y frutas, artículos de perfumería y cosmética, bazar, cereales, harinas, y cualquier producto del rubro de panadería y todo tipo de productos que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados.

B) Elaboración, Producción, Comercialización de productos alimenticios, de carnicería, fiambrería, panadería, verdulería, pescadería de todo tipo, en polvo, desecados, refrigerados, congelados, super-congelados, enlatados, envasados, y condimentos;

C) Prestar servicios de recepción, administración y control de stocks, seguimiento de abastecimiento, trazabilidad, palletizado y despalletizado, procesamiento de órdenes de pedido, armado de pedidos (picking), expedición y despachos, control de entregas, operaciones de carga y descarga, almacenamiento, depósito, empaque, retractilado, embolsado, embalaje, clasificación, guarda, custodia, distribución, reparto, transporte de cargas, ya sea por calles, rutas y/o carreteras, nacionales e internacionales, en el país y en el exterior, de corta, media y larga distancia, utilizando vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías generales y en general prestar todo tipo de servicios en el área logística.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.»

CAPITAL: El Capital Social es de \$ 200.000,00 (dos-

cientos mil), representando por 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias escriturales, de \$ 10,00 (pesos diez), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Órgano de administración. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Se designa para el cargo de Administrador titular a: ALDO DAVID BOUQUET y Administrador suplente a: MAXIMILIANO JAVIER BOUQUET, DNI N° 36.393.187, CUIT N° 20-36393187-2, de nacionalidad argentina, nacido el 14/11/1991, profesión: COMERCIANTE, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Zapiola N° 1279, Barrio los Olmos, de la ciudad de TRELEW, provincia del CHUBUT.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio anual cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

Por disposición del Registro Público e Inspección General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

GRUPO FAMAR S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada Grupo Famar S.R.L mediante Instrumento Público mediante 07/08/2023, socios Fabiana Fernanda ALDERETE, argentina, nacida el 04 de Julio de 1.976, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.011.443, soltera, comerciante, domiciliada en calle Lago Blanco número 2.126 de Rada Tilly, Provincia del Chubut de tránsito en esta Ciudad; y, Mariano José RIPA, argentino, nacido el 05 de Junio de 1.969, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.729.554, divorciado, comerciante, domiciliado en Lago Blanco número 2.126 de Rada Tilly, Provincia del Chubut, Domicilio. La Sociedad tiene domicilio legal en jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que podrá establecer en cualquier parte del país o del extranjero, fijándoles o no capital propio.- Plazo. Su duración es de 99 años a contar desde su inscripción. OBJETO. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Prestar servicios educativos y de cuidado integral a niños desde los 45 días de vida hasta los 7 años de edad, en el nivel inicial, mediante la implementación de proyectos pedagógicos que promuevan el desarrollo cognitivo, afectivo, social y físico de los niños, respetando su diversidad y sus derechos; b) Servicios de diseño, fabricación, reparación, restauración, colocación y comercialización de toda clase de piezas de carpintería, muebles y artículos de madera, metálicos o de cualquier otro material, para la industria, el hogar, la oficina y el comercio. Actividades complementarias o accesorias, tales como la importación y exportación de materias primas, productos elaborados, maquinaria y herramientas relacionadas con la carpintería y la venta de muebles; y, c) La adquisición, enajenación, administración y gravamen de bienes muebles e inmuebles.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público.- CUARTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00.-) dividido en sesenta (60) cuotas sociales de valor nominal Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00.-) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: la

Señorita Fabiana Fernanda ALDERETE suscribe cincuenta y cuatro (54) cuotas equivalentes a Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Mil (\$ 5.400.000,00.-); y el Señor Mariano José RIPA suscribe seis (06) cuotas equivalentes a Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00.-). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Cierre del ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año, Asimismo en este acto ACUERDAN: 1) Designar GERENTE a la socia Fabiana Fernanda ALDERETE, acepta formal y expresamente el cargo de gerente y a dichos efectos constituye domicilio especial en calle Vélez Sarfield número 1.455 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- 2) Establecer la SEDE SOCIAL en Vélez Sarfield número 1.455 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la que podrá ser modificada por decisión de la Reunión de Socios, volcada en el Libro de Actas e inscripta ante la autoridad de contralor sin configurar reforma contractual.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 13-09-23

**EDICTO
SUNRA CHUBUT S.A.S.
CONSTITUCION**

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad por acciones simplificada, cuyos datos se exponen seguidamente:

1. Socios: Braian David VALDERRAMA, CUIT 20-35334337-9, domiciliado en Lereux 290 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, nacido el 21 de julio de 1.990, DNI 35.334.337, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión Maquinista Naval. Jonathan Emanuel LACUNZA, CUIT 20-33954393-4, domiciliado en Domecq García 130 4to B de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, nacido el 07 de julio de 1.989, DNI 33.954.393, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión Comerciante.

2. Fecha del instrumento de constitución: 15 días del mes de agosto del año 2023.

3. La razón social o denominación de la sociedad: SUNRA CHUBUT Sociedad por Acciones Simplificada.

4. Domicilio y sede social de la sociedad: San Martín 562 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, distribución, comercialización, reparación y fabricación de vehículos, utilitarios y motos

eléctricos; de repuestos y accesorios para vehículos eléctricos y motos; distribución, venta al por mayor, menor, representación, importación y exportación de vehículos, motos, cuatriciclos eléctricos. Asistencia, asesoría técnica y servicios de post-venta.

Compra y venta de equipos para la generación o uso de energía renovable, repuestos y accesorios. La importación y exportación de toda clase de equipos armados o desarmados, repuestos y accesorios de equipos para la generación o uso de energía renovable, su distribución y comercialización en cualquier forma; fabricación y armado de equipos para generación o uso de energía renovable. Prestación de servicios de asesoramiento, instalación o mantenimiento en el área de la energía renovable para la cual podrá contratar subcontratar, arrendar, comprar, alquilar vehículos, depósitos, equipamiento y servicios de terceros. Prestación de servicio de abastecimiento, carga y recarga para vehículos eléctricos.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 30 (treinta) años.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00), representado por 100 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, representación legal, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que revestirán el carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

Se designa Gerente titular a: el señor Braian David VALDERRAMA, CUIT 20-

35334337-9, Gerente suplente a: el señor Jonathan Emanuel LACUNZA, CUIT 20-33954393-4.

9. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social

cierra el 31 de diciembre de cada año.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

13-09-23

EDICTO LEY 21.357

MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL OSTIOFITO S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nro. 2 de fecha 10 de Julio de 2023, se resolvió la modificación del Artículo Nro. 3 del Contrato Social de Ostiofito S.R.L., con domicilio en la calle Paraguay Nro. 540 de la ciudad de Trelew, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 12.726 de fecha 23 de enero de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CAPITULO II - OBJETO SOCIAL

ARTICULO 3: «La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Inversiones: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o asociada con terceros, a la participación activa, directa o indirecta, en negocios a través de empresas o sociedades, ya sea mediante participaciones accionarias directas, sociedades controladas, acuerdos sociales, asociaciones o uniones de empresas u otros medios o formas. En el cumplimiento del objeto descripto podrá realizar cualquier actividad Financieras, mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social, que no le estén expresamente prohibidos por las leyes o el presente contrato. b) Organizar y explotar los servicios, prestaciones y prácticas médicas vinculadas al diagnóstico por imágenes e intervencionismo: radiografías, mamografías, ecografías, tomografías computadas, tomografías computadas por emisión de positrones, resonancias magnéticas y cualquier otro tipo de sistema que reemplace, sustituya o complemente a cualquier de ellos, creado o a crearse; c) Organizar tales servicios, contratando la instalación existente dentro de centros asistenciales creados o a crearse, u organizar nuevas instalaciones en los mismos; d) Realizar la compraventa, importación, exportación, de todos los elementos, artículos, equipamientos, aparatos, repuestos y accesorios, ne-

cesarios para el desarrollo de las actividades previstas; e) Prestar Servicios a los planes asistenciales y/o de servicios en relación con dicha especialidad médica, prepagos o no; f) Podrá, asimismo, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda actividad civil o comercial que siendo lícita sea necesaria o conveniente para el desarrollo del objeto social aquí previsto.»-

Publicación por un (1) día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-09-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los Sucesores de
ARAVENA, Claudia Beatriz
B° «30 Viviendas» –del Conjunto Habitacional Barrio «60 Viviendas»
Renglón II- Plan Federal I
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los Sucesores de ARAVENA, Claudia Beatriz DNI N° 24.133.935 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 8 de Agosto de 2023; VISTO: El Expediente N° 469/2023-MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 521/2007-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora ARAVENA, Claudia Beatriz la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 55 del Barrio «30 Viviendas»-Renglón II-del Conjunto Habitacional Barrio «60 viviendas» Plan Federal I- Código 696- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora ARAVENA, Claudia Beatriz ha fallecido; Que la vivienda en cuestión es ocupada por sus hijos, cumpliendo uno de ellos con los requisitos FONAVI, para poder regularizar la vivienda en cuestión; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 521/2007 a favor de la señora ARAVENA, Claudia Beatriz DNI N° 24.133.935 la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 55 del Barrio «30 viviendas»-Renglón II –del Conjunto Habitacional Barrio «60 viviendas» Plan Federal I- Código 696- de la ciudad de Puerto Madryn.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese

Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1122/2023 PVyDU.- IP/RAW/MD/svc.- Firma Ivana, PAPAIAINI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
PUERTO MADRYN, 18 de Agosto 2023.-

IVANA PAPAIAINI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBEN ALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

MARIA LETICIA SANGUINETTI
Abogada
A/C Dirección General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 11-09-23 V: 13-09-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:
RAMIREZ, Carlos Alberto y
AYALA, Nelsi Graciela
B° «50 Viv.» Casa N° 38 (código 607)
Calle Cerro Cóndor N° 457
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a los señores RAMIREZ, Carlos Alberto DNI N° 23.094.608 y AYALA, Nelsi Graciela DNI N° 25.013.475 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 11 de Julio de 2023; VISTO: El Expediente N° 2101/16 MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 507/09 IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor RAMIREZ, Carlos Alberto la unidad

habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 38 del «Barrio 50 Viviendas – Renglón I» (código 607) perteneciente al Conjunto Habitacional «250 Viviendas – Los Pensamientos» – Plan Federal I de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 837/21 se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERALA CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 507/09 IPVyDU, a favor del señor RAMIREZ, Carlos Alberto DNI N° 23.094.608 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 38 del «Barrio 50 Viviendas – Renglón I» (código 607) perteneciente al Conjunto Habitacional «250 Viviendas – Los Pensamientos» – Plan Federal I de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor RAMIREZ, Carlos Alberto DNI N° 23.094.608 y la señora AYALA, Nelsi Graciela DNI N° 25.013.475, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 990/2023 IPVyDU.- IP/RAW/MD/sfs.- Firma Ivana, PAPAIAINI, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.
Rawson, 11 de Agosto 2023.-

IVANA PAPAIAINI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBENALBERTO WILLHUBER
 Director Social
 Instituto Provincial de la
 Vivienda y Desarrollo Urbano

MARIA LETICIA SANGUINETTI
 Abogada
 A/C Dirección General de Asesoramiento
 Legal y Técnico
 Instituto Provincial de la
 Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 11-0923 V: 13-09-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:
 ZARACHO, Pedro Daniel y
 MORA, Patricia Susana
 B° «24 Viv.» Casa N° 20 (código 2096)
 Calle Fray Luis Beltrán 2464
 (9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a los señores ZARACHO, Pedro Daniel DNI N° 25.266.527 y MORA, Patricia Susana DNI N° 26.593.743 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 11 de Julio de 2023; VISTO: El Expediente N° 730/23 M.I.E.yP./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3319/17 IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor ZARACHO, Pedro Daniel la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 20 del «Barrio 24 Viviendas – Sindicato de Trabajadores Municipales» (código 2096) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 837/21 se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 3319/17 IPVyDU, a favor del señor ZARACHO, Pedro Daniel DNI N° 25.266.527 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 20 del «Barrio 24 Viviendas – Sindicato de Trabajadores Municipales» (código 2096) de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor ZARACHO, Pedro Daniel DNI N° 25.266.527 y MORA,

Patricia Susana DNI N° 26.593.743, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 989/2023 IPVyDU.- IP/RAW/MD/sfs.- Firma Ivana, PAPAIANI, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
 Rawson, 11 de Agosto 2023.

IVANA PAPAIANI
 Gerente General
 Instituto Provincial de la
 Vivienda y Desarrollo Urbano
 A/C Presidencia

RUBENALBERTO WILLHUBER
 Director Social
 Instituto Provincial de la
 Vivienda y Desarrollo Urbano

MARIA LETICIA SANGUINETTI
 Abogada
 A/C Dirección General de Asesoramiento
 Legal y Técnico
 Instituto Provincial de la
 Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 11-09-23 V: 13-09-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE DESPACHO
 DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la agente MERINO, Martín (DNI 31.326.091), de lo dispuesto por la Resolución XIII 45/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE.

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administra-

tivo ordenado por Resolución XIII N° 71/18, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido. ARCHÍVESE.

Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Prof. REYNOSO, Silvia Viviana
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

I: 06-09-23 V: 19-09-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI 24.130.345), de lo dispuesto por la Resolución XIII 207/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de analizar los hechos enunciados judicialmente y que involucran al agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI N° 24.130.345 - Clase 1974), a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran surgir, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, del agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI N° 24.130.345 - Clase 1974), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N°11/13, dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, de conformidad con lo establecido en el artículo 58°, apartado IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I - N° 74 y hasta tanto se aclare el hecho y presente la certificación de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución para su reintegro.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Direc-

ción General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Sr José María GRAZZINIAGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ José Martin
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

I: 06-09-23 V: 19-09-23

**INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA**

LA SOCIEDAD «INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.» CONVOCA A SUS ACCIONISTAS EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A UNA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN LA CALLE ANTARTIDA ARGENTINA N° 586, ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LAS 19.30 HS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 20.30 HS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
- 2.- MOTIVO DEL LLAMADO FUERA DE TÉRMINO.
- 3.- TRATAMIENTO DE MEMORIA Y BALANCE POR EJERCICIO ECONOMICO
NRO. 43, CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-
- 4.- APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RESULTADOS PROPUESTO POR EL DIRECTORIO.
- 5.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO.
- 6.- DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO Y SUS HORARIOS.

Dr. LEONARDO FAEDA
Presidente del Directorio
Instituto Médico Los Alerces S.A.

I: 11-09-23 V: 15-09-23

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023

Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: Construcción de cerco perimetral, cordón cuneta; portón de acceso y

caseta de control en Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte con Setenta y Nueve Centavos. (\$109.994.420,79.-)

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Veintiún Centavos (\$ 1.099.944,21.-)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Tres con Dieciséis Centavos (\$439.977.683,16).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos

Consulta y adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – a través de la Pagina Web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones> y Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Oficina Intendencia Municipalidad de Esquel Bartolomé Mitre 524 – Esquel - Chubut

Día: 27 de Septiembre de 2023

Hora: 10:00 hs

Expediente N° 53/2023

I: 07-09-23 V: 13-09-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/23.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «S/ADQUISICIÓN DE CAMIÓN MEDIANO CON CHASIS RIGIDO PARA DELEGACIÓN NOROESTE».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$38.800.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 29 de Septiembre de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 11-09-23 V: 14-09-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 42-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de Hormigonera Autopropulsada y Autocargable 1.2 m3, con destino a la Dirección de Pavimento Urbano

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintidós Millones Siete Mil Trescientos Setenta y Seis (\$ 22.007.376,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Septiembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 13, 14 y 18-09-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00